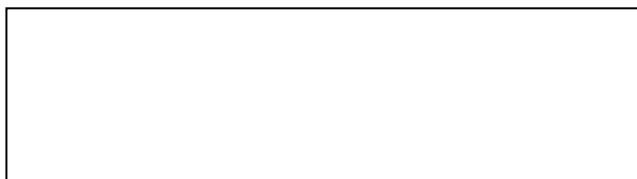


PRIM, S.A.



La Sociedad abajo citada ha convocado Junta general en el lugar, fecha y hora señalados. La adjunta tarjeta es válida (i) para acudir personalmente, (ii) para el voto a distancia o (iii) para estar representado por otro accionista. En caso de que no desee(n) asistir, puede(n) devolvernos los dos cuerpos de este impreso CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA JUNTA, debidamente firmada por Vd.(s) la delegación inserta al dorso o bien proceder al voto a distancia tal y como se expone *infra*.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: PRIM, S. A.				
Clase de Junta	Primera Convocatoria Fecha Hora	Segunda Convocatoria Fecha Hora	Prima por título	Acciones
Ordinaria y Extraordinaria	26 de junio de 2015 a las 11.00h	27 de junio de 2015 a las 11.00h.	-	
Dirección y Plaza donde se celebra la Junta: Calle F, nº 15 – Polígono Industrial Nº 1, Móstoles (Madrid)				

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL

1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y de los informes de gestión de la sociedad y del Grupo de la que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

1.2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio de dos mil catorce.

1.3. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de administración durante el ejercicio de dos mil catorce.

SEGUNDO.- ABSORCIÓN DE LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.U.

Aprobación de la absorción por PRIM, S.A. de LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.U., sociedad íntegramente participada por la primera, en las condiciones establecidas en el proyecto común de fusión aprobado por el Consejo de administración de la sociedad absorbente y por los administradores solidarios de la sociedad absorbida el día 20 de Mayo de dos mil quince.

Dicha fusión tiene por objeto la simplificación de la estructura societaria del Grupo Prim, mediante la integración de LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.U., cuya actividad es común y complementa a la de PRIM, S.A., resultando conveniente concentrar en PRIM, S.A. todo el negocio y, de esta manera, racionalizar la actividad desarrollada por el Grupo Prim.

TERCERO.- NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES

1.1. Aprobación del Título I de los nuevos Estatutos sociales, dedicado a las disposiciones generales (arts. 1 a 8).

1.2. Aprobación del Título II de los nuevos Estatutos sociales, dedicado al capital social y a las acciones (arts. 9 a 14).

1.3. Aprobación del Título III de los nuevos Estatutos sociales, dedicado a la administración de la sociedad (arts. 15 a 71).

1.4. Aprobación del Título IV de los nuevos Estatutos sociales, dedicado a la Junta general de accionistas (arts. 72 a 99).

1.5. Aprobación del Título V de los nuevos Estatutos sociales, dedicado a las cuentas anuales (arts. 100 a 112).

1.6. Aprobación del Título VI de los nuevos Estatutos sociales, dedicado a la disolución y liquidación de la sociedad (arts. 113 a 115).

1.7. Aprobación de las disposiciones transitorias de los nuevos Estatutos sociales.

CUARTO.- NUEVO REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PRIM, S.A.

- 1.1. Aprobación del Título I del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a las disposiciones generales (arts. 1 a 4).
- 1.2. Aprobación del Título II del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a las clases de Juntas (arts. 5 y 6).
- 1.3. Aprobación del Título III del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a la convocatoria de la Junta general (arts. 7 a 14).
- 1.4. Aprobación del Título IV del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado al derecho de información antes de la Junta general (arts. 15 a 17).
- 1.5. Aprobación del Título V del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a la asistencia y a la representación en la Junta general (arts. 18 a 26).
- 1.6. Aprobación del Título VI del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a la constitución de la Junta general (arts. 27 a 31).
- 1.7. Aprobación del Título VII del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a la celebración de la Junta general (arts. 32 a 36).
- 1.8. Aprobación del Título VIII del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a la adopción de acuerdos (arts. 37 a 42).
- 1.9. Aprobación del Título IX del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado al acta de la Junta (arts. 43 a 47).
- 1.10. Aprobación del Título X del nuevo Reglamento de la Junta general de accionistas, dedicado a la modificación del Reglamento (art. 48).

QUINTO.- NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Determinación del número de miembros del Consejo de administración de entre el mínimo y el máximo fijados en los Estatutos sociales.

SEXTO.- AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Autorización para que el Consejo de administración de la sociedad adquiera, a título de compra, acciones de la Sociedad hasta un máximo del 10% del capital social, fijando como contravalor mínimo el de 1 euro y como contravalor máximo el de 15 euros, por plazo de 18 meses, quedando sin efecto la autorización concedida por acuerdo de la Junta general celebrada el 28 de junio de 2014.

Se hace constar que el texto de la propuesta del Consejo de administración sobre adquisición de acciones propias ha sido insertado en la página web de la sociedad a la fecha de la presente convocatoria. Con independencia de ello, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de dicha propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de la misma.

SÉPTIMO.- INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Votación, con carácter meramente consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de administración.

OCTAVO.- POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE LOS EJERCICIOS DE DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO

Aprobación de la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de administración de la sociedad durante los ejercicios de dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.

PRIM, S.A.

NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR

Nombramiento de ERNST & YOUNG, S.L. para la verificación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, durante los ejercicios de dos mil quince a dos mil diecisiete, facultando al Consejo de administración para estipular el correspondiente contrato de auditoría con dicha sociedad auditora y para fijar la retribución a percibir por el auditor antes de que comience la actividad auditora.

DÉCIMO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES

Delegación de facultades en el Consejo de administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general, autorizando expresamente al Consejo para que subdelegue estas facultades en cualquier de sus miembros.

DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL O, ALTERNATIVAMENTE, NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES

Aprobación del acta de la Junta general redactada por el Secretario o, alternativamente, nombramiento de dos accionistas interventores, uno en representación de la mayoría y otro en representación de la minoría para que, en unión del Presidente de la Junta general, procedan a la aprobación de dicha acta.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO.- Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general, incluyendo uno o más puntos del orden del día. La solicitud deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Los accionistas que representen, al menos, ese mismo porcentaje podrán igualmente presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos incluidos en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente al Consejo de administración de la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejerciten el derecho y del número de acciones de las que son titulares, con expresión de los puntos a incluir en el orden del día o de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día. La solicitud de inclusión de un complemento a la convocatoria deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

DERECHO DE INFORMACIÓN.- Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria o verbalmente durante la misma, cualquier accionista podrá solicitar del Consejo de administración los informes y aclaraciones y formular las preguntas que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; y las aclaraciones que estime precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, así como acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas.

DERECHO DE ASISTENCIA.- Para poder asistir y votar será preciso que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como que el accionista tenga registradas las acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días naturales de antelación al día previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria.

REPRESENTACIÓN.- Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, siempre y cuando sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

VOTO A DISTANCIA.- Los accionistas con derecho a voto que no acudan a la Junta, podrán ejercerlo mediante correspondencia postal, dirigida al domicilio de la sociedad. El voto deberá constar en la propia tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, y deberá recibirse en el domicilio social con una antelación de, al menos, veinticuatro horas al día señalado para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En el caso de que la tarjeta no permita esta posibilidad, los accionistas deberán remitir, junto con la tarjeta citada, la tarjeta de votación que podrán obtener en el domicilio social o en la página web corporativa, www.prim.es, desde donde podrán imprimirla. En el caso de que el accionista sea persona jurídica, se

PRIM, S.A.

deberá además acompañar fotocopia del poder que acredite las facultades de la persona que emita el voto.- Se informa a los accionistas que no está previsto el voto por ningún medio electrónico.

Se hace constar que la página web de la sociedad es www.prim.es; que, en dicha página web, el Consejo de administración ha habilitado el correspondiente foro electrónico de accionistas; y que, para facilitar el ejercicio de los derechos de socio, el Consejo de administración ha habilitado un teléfono de atención al accionista (+34 91 3342454). Para cualquier duda, los interesados pueden igualmente dirigirse al e-mail secretaria.general@prim.es o al domicilio social Móstoles (Madrid), Polígono industrial número 1, calle F, número 15.

PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el accionista queda informado de que los datos personales que vaya a remitir a la sociedad, así como aquellos facilitados por entidades depositarias y los incluidos en las tarjetas de asistencia a la Junta serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de PRIM, S.A., cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de la relación accionarial existente. Si se deseara ejercitar, por parte del accionista, los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose a la dirección postal arriba indicada.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.- Dada la experiencia de Juntas anteriores, es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, esto es, el día 27 de junio, sábado, a las 11.00 horas, en la sede social.

VOTO A DISTANCIA

Ejercito mi derecho de voto a distancia de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día que figuran en esta tarjeta el siguiente sentido: **(a favor, en contra, abstención o en blanco)**

1.1..... 1.2..... 1.3..... 2..... 3.1..... 3.2..... 3.3.....

3.4..... 3.5..... 3.6..... 3.7..... 4.1..... 4.2..... 4.3.....

4.4..... 4.5..... 4.6..... 4.7..... 4.8..... 4.9..... 4.10.....

5..... 6..... 7..... 8..... 9..... 10.....

(En caso de que no se indique nada, se entenderá que se vota **a favor** de la propuesta del Consejo de Administración. El punto 11º no se somete a votación).

Firma del Accionista

..... de de

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA

Delego la representación de las acciones de mi propiedad en la Junta General antes indicada a favor de:.....

..... de de

Las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, con relación a los distintos puntos del Orden del Día que se indican en este mismo impreso, son las siguientes: (a favor, en contra, abstención o en blanco)

Firma del Accionista asistente o del Representante

1.1..... 1.2..... 1.3..... 2.....

3.1..... 3.2..... 3.3..... 3.4.....

3.5..... 3.6..... 3.7..... 4.1.....

4.2..... 4.3..... 4.4..... 4.5.....

PRIM, S.A.

4.6..... 4.7..... 4.8..... 4.9.....

4.10..... 5..... 6..... 7.....

8..... 9..... 10.....

(En caso de que no se impartan instrucciones expresas, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. El punto 11º no se somete a votación).

Firma del Accionista

..... de de

Junta General de Accionistas de:	PRIM, S.A.
Clase de Junta	Ordinaria y Extraordinaria
1ª Convocatoria / 2ª Convocatoria	26-6-2015 / 27-6-2015
Accionista	
Número de Acciones	

Muy Importante: Esta parte de la tarjeta deberá conservarla en su poder el Sr. Accionista asistente hasta la terminación de la Junta. En el caso de no asistir, se entregará al Sr. Accionista en quien se delegue.